



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

RELACIÓN EXTRACTADA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE Y LOS CONCEJALES DELEGADOS, DESDE EL DÍA 4 DE JULIO DE 2016 HASTA EL DÍA 8 DE JULIO DE 2016, COMPENSIVA DE LOS NÚMEROS DEL 1489/2016 AL NÚMERO 1521/2016, AMBOS INCLUSIVE, QUE SE HACE PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986 DE 28 DE NOVIEMBRE.

DECRETO N° 1489/2016

Por el que se dispone:
(Expediente n° P01012016/000059)

Primero.- Iníciase el procedimiento sancionador siguiente:

Presunta infractora: -----

Infracción: EJERCER ACTIVIDAD SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL, CONSISTENTE EN LA CELEBRACIÓN DE UNA FIESTA CON UNA ACTUACIÓN DE MÚSICA EN DIRECTO

Lugar: AVDA UNION (DE LA), S/N "JARDIN ISLA DEL HIERRO" - 30730 SAN JAVIER (MURCIA)

Precepto infringido: ARTÍCULO 22.1 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE CONTRA RUIDOS Y VIBRACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN JAVIER.

Calificación: LEVE

Importe de la sanción: 200,00 EUROS (Sanción bonificada del 30% son 140,00 EUROS)

Segundo.- Nombrar Instructora del expediente a Doña ----- y Secretario del mismo a -----, funcionarios de este Ayuntamiento, que podrán abstenerse de intervenir en el procedimiento, o ser recusados por la interesada, por las causas y en la forma que determinan los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Comunicar a la interesada que el reconocimiento por la infractora de su responsabilidad en los hechos imputados, dará lugar a la resolución del procedimiento, con la consiguiente imposición de la sanción que proceda.

De igual modo, el pago voluntario por la imputada, en cualquier momento anterior a la resolución, podrá implicar igualmente la terminación del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes, conforme al artículo 8.2 del Real

Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Cuarto.- Conceder a la interesada un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución, para que aporte cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponga pruebas, concretando en tal caso los medios de que pretenda valerse, conforme al artículo 16 del mencionado Reglamento.

Quinto.- Se advierte a la interesada que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, el presente acto podrá ser considerado propuesta de resolución, de conformidad con el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Sexto.- El reconocimiento de la propia responsabilidad por parte del infractor en los hechos imputados, mediante el pago de la sanción en el plazo de 15 días desde la notificación del acuerdo de iniciación, determinará la finalización del procedimiento sancionador, sin necesidad de dictar resolución expresa. En este caso, la resolución del procedimiento sancionador recogerá una reducción del 30 por ciento sobre el importe de la multa propuesta, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza reguladora del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora por la administración municipal del Ayuntamiento de San Javier.

Séptimo.- El plazo máximo para resolver la resolución del procedimiento sancionador será de seis meses, contado desde la fecha de la resolución por la que se inicia el procedimiento, de conformidad con el artículo 17 de la Ordenanza reguladora del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora por la administración municipal del Ayuntamiento de San Javier.

Octavo.- Notifíquese el presente decreto a la interesada, así como a la Instructora y al Secretario del expediente.

DECRETO Nº 1490/2016

Por el que se dispone:
(Expediente nº P01012016/000032)

Primero.- Declarar a Don -----, con D.N.I. -----, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, en CALLE CORONEL FERNANDEZ TUDELA, S/N "PARQUE ALMANSA" 30730 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza Reguladora de la actuación municipal en relación con la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios y vías públicas, en el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 120,00 euros.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 1491/2016

Por el que se dispone:
(Expediente n° P01012016/000035)

Primero.- Declarar a Don -----, con N.I.E. -----, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, en CALLE CORONEL FERNANDEZ TUDELA, S/N "PARQUE ALMANSA" 30730 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza Reguladora de la actuación municipal en relación con la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios y vías públicas, en el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 120,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 1492/2016

Por el que se dispone:
(Expediente n° P01012016/000012)

Primero.- Declarar a Don -----, con N.I.E. -----, responsable de la comisión de una infracción por ABANDONO DE BASURAS Y ESCOMBROS EN SOLARES O ESPACIOS ABIERTOS DE PROPIEDAD PÚBLICA O PRIVADA, en CALLE SIERRA DEL CARCHE, S/N "POLIGONO LOS URREAS" 30730 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza Reguladora de la Higiene Urbana y de la Gestión de Residuos en el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, desestimando las alegaciones presentadas e imponiéndole una multa de 500,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 1493/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de San Javier, para el establecimiento de la estructura operativa y el despliegue del servicio de vigilancia y rescate en playas durante el año 2016.

Segundo.- Que se comuniquen esta resolución a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la Unidad de Protección Civil y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

DECRETO Nº 1494/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de San Javier, para la realización de actuaciones de salvamento marítimo previstas en el Plan Copla 2016.

Segundo.- Que se comuniquen esta resolución a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la Unidad de Protección Civil y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

DECRETO Nº 1495/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. ----- y declarar la exención de las liquidaciones 1396791 y 1396792, en concepto de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, por la transmisión de las fincas con referencias 0669105XG9806H0007PM y 0669105XG9806H0017JU, puesto que las citadas fincas ha constituido su vivienda habitual, al figurar empadronado de forma ininterrumpida durante, al menos, los dos años anteriores a la transmisión, sin que conste que dispongan, en el momento de poder evitar la enajenación de la vivienda, de otros bienes o derechos en cuantía suficiente para satisfacer la totalidad de la deuda hipotecaria.

Segundo.- Inadmitir la solicitud presentada por D. -----, puesto que carece de legitimación activa para la solicitud, en tanto que no es el sujeto pasivo del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, por la transmisión de las fincas con referencia 0669105XG9806H0007PM y 0669105XG9806H0017JU

Tercero.- Notifíquese el presente decreto a los interesados, para su conocimiento y efectos.

DECRETO Nº 1496/2016

Por el que se resuelve:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Primero.- Devolver a D. -----, la cantidad de 1.766,52 euros, que constituye la diferencia entre los 9.371,25 euros calculados sobre un presupuesto de 267.750 euros y los 7.604,73 euros calculados sobre el presupuesto correcto de 217.277,92 euros.

Segundo.- Que se notifique la presente resolución al interesado y se comuniquen a Tesorería e Intervención, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 1497/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Cumplir la sentencia número 92/2016, de fecha 31 de mayo, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Uno de Cartagena, en el procedimiento abreviado nº 158/2015 y en consecuencia anular la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana número 1279115, por importe de 2568,69 € y devolver a D. -----, la cantidad embargada que ascienden a 523,07 €.

Segundo.- Que se notifique la presente resolución al interesado y al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número Uno de Cartagena, y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 1498/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D^a. ----- y conceder la bonificación en concepto de familia numerosa, categoría general, en el recibo 1458783, con sujeto pasivo D. -----, en concepto de impuesto sobre bienes inmuebles, ejercicio 2016, con objeto tributario 0465521XG9806E0002GF, por reunir los requisitos normativos establecidos al efecto.

Segundo.- Anular el recibo 1458783, fracción 2, a nombre de -----, por importe de 135,70 €.

Tercero.- Notifíquese el presente decreto a la interesada, y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 1499/2016

Por el que se dispone:

Primero.- Proceder al nombramiento interino de D^a -----
-----, con D.N.I. n^o -----, como auxiliar administrativa adscrita al Registro General del Ayuntamiento de San Javier, por acumulación de tareas, para un periodo máximo de 6 meses.

Segundo.- Notifíquese la presente resolución a la interesada y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos y a la Intervención municipal, a sus efectos.

DECRETO N^o 1500/2016

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar el cese en el trabajo y la jubilación voluntaria del empleado D. -----
-----, con la categoría de Operario de Servicios Múltiples, y con efectos a partir del día 26 de julio de 2016.

Segundo.- Agradecer a D. ----- los servicios prestados en el Ayuntamiento de San Javier.

Tercero.- Notifíquese la presente resolución al interesado y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos, al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, al Jefe de la Sección de Servicios Múltiples y a la Intervención de este Ayuntamiento, a los efectos correspondientes.

DECRETO N^o 1501/2016

Por el que se dispone:

Primero.- Aprobar el gasto de 81,89 € y su abono a D. -----
-----, Concejal Concejal delegado Turismo y Playas, para asistir a la IX Entrega Oficial de banderas "Q de Calidad Turística", en la ciudad de Madrid, el día 7 de junio de 2016., según el siguiente detalle:

Dieta de manutención:	53,34 €
Día 13 de mayo	53,34 €
Gastos de viaje:	28,55 €
Gastos de taxi.....	15,35 €
Atenciones protocolarias.....	13,20 €
TOTAL GASTOS	81,89 €

Segundo.- Notifíquese la presente resolución al interesado, y comuníquese a la Intervención de Fondos, a sus efectos correspondientes.

DECRETO N^o 1502/2016

Por el que se resuelve:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Primero.- Declarar fallidos a Don ----- y Doña -----, con DNI números ----- y ----- respectivamente, dado que se desconoce la existencia de bienes o derechos embargables o realizables con los que hacer efectivo el pago de la deuda, iniciándose el procedimiento de derivación de la responsabilidad contra el Banco Popular Español, S.A., con NIF número A-28000727, en su condición de adquirente de bienes afectos al pago de la deuda.

Segundo.- Anular los recibos números 585715, 642880, 715021, 836087, 829177, 908876, 909012, 958218 y 1285472 fracción 2, por importe total principal de 2.560,96 euros, siendo el desglose de los recibos el que sigue a continuación:

NUMERO RECIBO	CONCEPTO TRIBUTARIO	EJERCICIOS	I. PRINCIPAL
642880	IBIUL	2008	467,78
585715	IBIU	2009	461,09
715021	IBIU	2010	516,99
836087	IBIU	2011	515,79
829177	Multa	2011	200,00
908876	Multa	2011	80,00
909012	Multa	2011	80,00
958218	Multa	2012	80,00
1285472 frac. 2	Multa	2014	159,31

Tercero.- Que se comunique el presente decreto a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos.

DECRETO Nº 1503/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Reiterar la orden de ejecución dada a la mercantil LADERA DOS MARES DEL MEDITERRANEO, S.L., que por la mercantil AB LEGAL CONSULTING ABARCA-BELMAR, S.L.P, como administradora concursal de aquella se proceda, en el plazo máximo de diez días, a ejecutar las operaciones de adecentamiento y limpieza de la parcela 17, del polígono G, de La manga del Mar Menor, con referencia catastral 8732307XG9883S0001OF, a que está obligada la propietaria.

Segundo.- Advertir a la mercantil obligada que, en caso de incurrir en desobediencia a lo aquí ordenado y sin perjuicio de la posibilidad de compeler a dicha obligada a su ejecución mediante multas coercitivas, los trabajos de limpieza podrán ser ejecutados subsidiariamente por los Servicios Municipales, y a costa de la obligada, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Notifíquese este decreto a la mercantil AB LEGAL CONSULTING ABARCA-BELMAR, S.L.P, administradora concursal de la propietaria de la parcela, LADERA DOS MARES DEL MEDITERRANEO, S.L., y a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO VENEZIOLA GOLF I, como titular de la parcela colindante e interesada directa en que se acometan los trabajos de limpieza y adecentamiento de la parcela en cuestión. Comuníquese, asimismo, a los Servicios Municipales de Inspección, para que vigilen el cumplimiento de lo aquí ordenado.

DECRETO Nº 1504/2016

Por el que se dispone:

Primero.- Resolver el presente procedimiento sancionador, declarando la responsabilidad de la mercantil TUBERIAS Y CONSTRUCCIONES ESPECIALES SL, en la comisión de una infracción urbanística con la calificación y circunstancias descritas, e imponiéndole una multa de 1.254,35 euros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238.b), en relación al artículo 240 y 241.1 y 2 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Segundo.- Que se proceda a la adopción de las medidas precisas para restaurar la realidad física a su estado anterior a la infracción, debiendo iniciarse los trabajos en el plazo máximo de quince días, a contar desde el siguiente a aquél en que le sea notificado a las obligadas este decreto, y estar finalizados en el plazo máximo de un mes, a contar desde la misma fecha.

Se advierte a la mercantil obligada que, de conformidad con lo previsto en los apartados 4 y 5 del artículo 228 del texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, si transcurrido el plazo fijado en el párrafo anterior, no se hubiese efectuado la demolición, y sin perjuicio de la posibilidad de imponer previamente multas coercitivas, la demolición se realizará subsidiariamente por este Ayuntamiento a costa de la obligada.

Tercero.- Notifíquese este decreto a mercantil interesada, a los efectos oportunos, y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a los efectos oportunos. Comuníquese, asimismo, a los Servicios Municipales de Inspección, para que vigilen el cumplimiento de lo ordenado, así como al Registro de la Propiedad para su anotación por nota marginal junto al asiento de inscripción de la finca afectada, anotación que será cancelada cuando se haya producido el restablecimiento del orden infringido de acuerdo con lo previsto en el artículo 65 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, en relación con el Real Decreto 1.093/1997, de 4 de julio.

DECRETO Nº 1505/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar el gasto de 2.222,92 euros en cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Cartagena en autos



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

del recurso número 152/2012 y su consignación en la cuenta que el citado Juzgado mantiene en la entidad Banesto-Santander, número -----.

Segundo.- Que se comunique esta resolución al Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Cartagena y a la Intervención de Fondos, a los efectos pertinentes.

DECRETO N° 1506/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar las 32 liquidaciones correspondientes a la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, relacionadas en el listado "2º SEMESTRE MERCADOS 2016", por importe de 3.456€; listado que empieza con el nº 1.515.235 a nombre de ----- y termina con el nº 1.515.271 a nombre de -----.

Segundo.- Que se proceda a notificar las indicadas liquidaciones a los sujetos pasivos y al cobro de las deudas tributarias que resultan de las mismas.

Tercero.- Que se comunique el presente decreto a la Intervención, Tesorería y Servicio Tributario Municipal, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 1507/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar las 133 liquidaciones correspondientes al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, relacionadas en el listado IIVT2016ID(6), por un importe de 162.932,33 €, un recargo extemporáneo de 885,00€ y un total de 163.817,33; listado que empieza con el nº 1.507.988 a nombre de ----- y termina con el nº 1.515.224 a nombre de -----.

Segundo.- Que se proceda a notificar las indicadas liquidaciones a los sujetos pasivos y al cobro de las deudas tributarias que resultan de las mismas.

Tercero.- Que se comunique el presente decreto a la Intervención, Tesorería y Servicio Tributario Municipal, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 1508/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Dar de baja por referencia a la declaración de fallido de los obligados al pago efectuada por Decretos de Alcaldía números 1502/2012 de 14 de agosto, 2074/2012 de fecha 24 de octubre, 815/2014 de fecha 7 de mayo, 1559/2014 de 12 de agosto, 1576/2014 de 13 de agosto, 1635/2015 de 15 de julio, 1981/2015 de 3 de septiembre, 2441/15 de 28 de octubre, 2463/15 de 30 de octubre, 2484/15 de 3 de noviembre y 220/2016 de 28 de enero, los 267 recibos incluidos en la relación BREC1611, siendo el importe total de 48.787,49.- euros, una vez comprobado que no se ha visto modificada la situación de insolvencia de los mismos.

Segundo.- Que se comuniquen el presente decreto a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 1509/2016

Por el que se resuelve:

- Aprobar la relación de facturas número 117/16 y las certificaciones de servicios correspondientes, por el importe total de 24.863,56 euros.

DECRETO N° 1510/2016

Por el que se resuelve:

- Aprobar la relación de facturas número 121/16, por el importe total de 35.695 euros.

DECRETO N° 1511/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Dar de baja en las cuentas municipales los valores correspondientes a los 316 recibos incluidos en la relación BREC1610, siendo el importe principal total de 40.445,66.- euros, habida cuenta de que por la cuantía de las deudas y desconociéndose otros bienes que puedan resultar embargables o realizables, resultaría contrario al principio de proporcionalidad el embargo de bienes inmuebles.

Segundo.- Que se comuniquen el presente decreto a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 1512/2016

Por el que se resuelve:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

(Expediente sancionador número P02062016/000018)

Primero.- Resolver el presente expediente sancionador, incoado por decreto de Alcaldía 1044/2016, de 6 de mayo, declarando la no existencia de responsabilidad de don ----- en los hechos constitutivos de la infracción urbanística descrita.

Segundo.- Que se proceda a incoar expediente sancionador por los mismos hechos contra los actuales titulares, como presuntos promotores de las obras, doña ----- y don -----.

DECRETO N° 1513/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Autorizar la inscripción en el Registro Municipal de la pareja de hecho integrada por D. ----- y D^a. -----.

Segundo.- Asignar a dicha pareja el número de inscripción 140-07/16 C que le ha correspondido, considerándola dada de alta a todos los efectos, con las siguientes características:

Número de inscripción: 140-07/16 C

Tipo de inscripción: Constitutiva

Datos Personales:

** D. ----- (D.N.I. -----) - Nacido en Badalona (Barcelona), el día 17 de septiembre de 1975. Estado civil: Soltero.

** Dña. ----- (Número Identificación -----) – Nacida en Guanabacoa (Cuba), el día 28 de octubre de 1980. Estado civil: Viuda.

Datos Familiares:

a) Se aporta certificado de acta de nacimiento de fecha 30 de mayo de 2012, suscrito por la Encargada del Registro Civil del Ayuntamiento de San Benedetto del Tronto (Italia), con la siguiente inscripción:

“El día veinte de mayo de dos mil doce, siendo las ocho horas cinco minutos, en San Benedetto del Tronto (AP), ha nacido un bebé, de sexo mujer, con el apellido ----- y el nombre ----- . Es hija de ----- y de -----”.

b) Se aporta Libro de Familia donde figuran como titulares ambos comparecientes, con la siguiente inscripción:

- Hijo/a
Nombre -----
Apellidos -----
Hijo/a de -----
Nació el 1 de junio de 2016
En San Javier
Registro Civil San Javier Tomo 149 Página 285

Domicilio: -----,
Fecha de solicitud: 4 de julio de 2016.

Tercero.- Que se notifique esta resolución a los interesados, a los efectos procedentes.

DECRETO N° 1514/2016

Por el que se dispone:

Primero.- Aprobar, con cargo al presupuesto 2016 , la concesión de una Subvención en Concepto de Ayuda de Emergencia Social por importe de **600 €** a D/D^a.: -----, destinada al pago de alquiler de vivienda, de conformidad con lo establecido en el Título V de la Ordenanza General de Subvenciones del Municipio de San Javier.

Segundo.- Aprobar el gasto y el pago de **600 €** a D/D^a.: ----- correspondiente de la ayuda indicada en el código de cuenta corriente que obra en el expediente de la que es titular ----- , como perceptor/a de la ayuda.

Tercero.- Que se notifique el presente decreto a el/la interesado/a y se comunique a la Intervención de Fondos, y a la Concejalía de Servicios Sociales, a los efectos correspondientes.

DECRETO N° 1515/2016

Por el que se dispone:

Primero.- Aprobar, con cargo al presupuesto 2016 , la concesión de una Subvención en Concepto de Ayuda de Emergencia Social por importe de **600 €** a D/D^a.: -----, destinada al pago de alquiler de vivienda, de conformidad con lo establecido en el Título V de la Ordenanza General de Subvenciones del Municipio de San Javier.

Segundo.- Aprobar el gasto y el pago de **600 €** a D/D^a.: ----- correspondiente de la ayuda indicada en el código de cuenta corriente que obra en el expediente de la que es titular -----, como perceptor/a de la ayuda.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Tercero.- Que se notifique el presente decreto a el/la interesado/a y se comunice a la Intervención de Fondos, y a la Concejalía de Servicios Sociales, a los efectos correspondientes.

DECRETO N° 1516/2016

Por el que se dispone:

Primero.- Aprobar, con cargo al presupuesto 2016, la concesión de una Subvención en Concepto de Ayuda de Emergencia Social por importe de **280 €** a D/D^a: -----, destinada al pago de unas gafas correctoras, de conformidad con lo establecido en el Título V de la Ordenanza General de Subvenciones del Municipio de San Javier.

Segundo.- Aprobar el gasto y el pago de 280 € a D./D^a: ----- correspondiente de la ayuda indicada en el código de cuenta corriente que obra en el expediente de la que es titular -----), como perceptor/a de la ayuda.

Tercero.- Que se notifique el presente decreto a el/la interesado/a y se comunice a la Intervención de Fondos, a Juan Manuel Iniesta Garre (Iniesta Ópticos) y a la Concejalía de Servicios Sociales, a los efectos correspondientes.

DECRETO N° 1517/2016

Por el que se dispone:

Primero.- Ordenar el cese como Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de San Javier, de Dña. -----, con D.N.I. n° 77.563.082-K, con efectos desde el día 19 de julio de 2016, por finalización del plazo máximo de seis meses.

Segundo.- Notifíquese la presente resolución a la interesada y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos y a la Intervención de municipal, a los efectos correspondientes.

DECRETO N° 1518/2016

Por el que se dispone:

Primero.- Aprobar el gasto de 241,08 € y su abono a D. -----, Concejal delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, Patrimonio, Agricultura, Personal,

Régimen Interior y Sanciones, para asistir a la Reunión sobre el Informe Sectorial de Defensa, en la ciudad de Madrid, el día 31 de mayo de 2016, según el siguiente detalle:

Dieta de manutención:53,34 €

Día 31 de mayo 53,34 €

Gastos de viaje:187,74 €

Utilización de vehículo particular (San Javier-Madrid-San Javier) 894 km x 0.21..... 187,74 €

TOTAL 241,08 €

Segundo.- Notifíquese la presente resolución al interesado, y comuníquese a la Intervención de Fondos, a sus efectos correspondientes.

DECRETO N° 1519/2016

Por el que se resuelve:

PRIMERO.- Estimar la solicitud de responsabilidad patrimonial de esta Administración municipal formulada por D^a. -----, por los daños materiales ocasionados al vehículo de su propiedad matrícula -----, cuando circulaba por la Gran Vía de La Manga, al pisar la rueda trasera derecha una boca de alcantarillado a la que se le había desprendido la tapa, por importe de 65,00 euros, correspondiendo su pago al Ayuntamiento de San Javier, al no superar el importe de la franquicia de la póliza de seguro de responsabilidad civil que este Ayuntamiento tiene concertada con la mercantil MAPFRE Seguros de Empresas, Compañías de Seguros y Reaseguros, S.A.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 65,00 euros, y su abono al interesado, en concepto de indemnización por los daños y perjuicios indebidamente sufridos por el reclamante.

TERCERO.- Notifíquese esta resolución al interesado y comuníquese a la Intervención Municipal, a sus efectos.

DECRETO N° 1520/2016

Por el que se resuelve:

PRIMERO.- Estimar la solicitud de responsabilidad patrimonial de esta Administración municipal formulada por D. -----, en nombre y representación de la mercantil Intercrop Ibérica, S.L, por los daños materiales ocasionados al vehículo matrícula ----- propiedad de Intercrop Ibérica, S.L., cuando se encontraba estacionado en el cruce de la calle Mercado con la calle Jabalina, a causa de las salpicaduras del aglomerado asfáltico, por importe de 110,00 euros, correspondiendo su



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

pago al Ayuntamiento de San Javier, al no superar el importe de la franquicia de la póliza de seguro de responsabilidad civil que este Ayuntamiento tiene concertada con la mercantil MAPFRE Seguros de Empresas, Compañías de Seguros y Reaseguros, S.A.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 110,00 euros, y su abono al interesado, en concepto de indemnización por los daños y perjuicios indebidamente sufridos por el reclamante.

TERCERO.- Notifíquese esta resolución al interesado y comuníquese a la Intervención Municipal, a sus efectos.

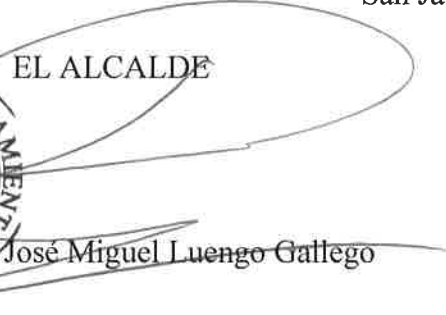
DECRETO Nº 1521/2016

Por el que se resuelve:

PRIMERO.- Desestimar la solicitud de responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento formulada por D.^a -----, por los daños personales ocasionados a raíz de las lesiones sufridas al caer al suelo en la acera debido al mal estado del pavimento, en la Avenida España, nº. 1 de la Ciudad del Aire.

SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución a la interesada, a sus efectos.

San Javier a 13 de julio de 2016.

EL ALCALDE

José Miguel Luengo Gallego

EL SECRETARIO

Alberto Nieto Meca

